2.º Correcciones de nombres y apellidos:

Donde dica:

Debe Wecir:

Gómez de Terros y Sánchez, Gómez de Terreros y Sánchez, José Luis. Jolin Sanchez del Campo, To-José Luis Sanchez del Campo, Tomás más.

3.º Opositores excluídos que figuraban en la relación de admittdos:

González Lobo, Jesús María.-Por inclusión en Cirugia General.

Urologia

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluídos:

Dominguez Brayo, Carlos

Madrid, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado general, José Martinez Estrada:

RESOLUCION de la Delegación General del Insti-tuto Nacional de Previsión por la que se amplia el Tribunal Provincial que ha de Informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Hospitalet de Liobregat (Barcelona).

Por la presente Resolución, y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales, se amplia para las especialidades que se citan el Tribunal Provincial, designado por Resoluciones de esta Delegación General de 23 de octubre de 1972 (Boletín Oficial del Estado- de 27 de octubre de 1972), 28 de octubre de 1972 (Boletín Oficial del Estado- de 31 de octubre de 1972) y de 27 de noviembre de 1972, que ha de actuar en la Resolución del Concurso Libro de Méritos que se convocó en 22 de julio de 1972 (Boletín Oficial del Estado- de 29 de julio de 1972) para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

a) Vocal representante de los Jefes de Departamento y Servicio de la citada Institución:

Anatomía Patológica

Titular: Don Enrique Cañadas Sauras. Skiplente: Don Fernando Fernandez Nogues.

Cirupia Maxilo-Facial

Titular: Don José Pericot Ayats. Suplente: Don Joaquin Cahot Boix.

Nefrologia

Titular: Don Narciso Servallach Mila. -Suplente: Don Fernando Fernández Nogués.

Oftal mologia

Titular: Don Manuel Quintana Casany. Suplente: Don Antonio Sitges Creus.

Otorrinolaringologia

Titular: Don Manuel Maños Gonzalbo, Suplente: Don Antonio Sitges Creus,

Titular: Don Narciso Serrallach Mila, Suplente: Don Antonio Sitges Creus.

b) Vocal representante del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona:

Anatomia Patológica

Titular: Don Diego Ribas Mujal Suplente: Don Ramiro Alvarez Zamora.

Ciruala Maxilo-Facial

Titular: Don Guillermo Raspall Martin. Suplente: Don Juan Beltran Codina.

Nefrologia

Titular: Don José Alsina Bofill. Suplente: Don Luis Revert Torrellas.

Oitalmología

Titular: Don José Casanovas Carnicer. Suplente: Don Joaquin Arumi Fargas.

Otorrinolaringologia

Titular: Don Adolfo Azoy Castañé. Suplente: Don Gabriel Capella Bujosa.

Titular: Don José Maria Gil-Vernet Vila. Suplente: Don Luis Batalia Sabaté,

Madrid, 5 de diciembre de 1972. — El Delegado general, J. Martinez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Insti-tuto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en Institu-ciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 (*Boletin Oficial del Estado» de 17 de marzol desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social,

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes bases:

1.* Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.
2.* Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

- 3.º A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir además los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.
- 4.4 La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísi-mo señor Delegado general del Instituto Nacional de Prevision, y hubra de tener entrada en el Registro General de la Sede Central, calle Alcala, número 56. Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Provilas Delegaciones Provinciales des Instituto Nacional de Provinciales de
 - A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión dende se presente la instancia la cantidad

Nacional de Prevision donde se presente la instancia la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de concurso.

b) Historial profesional, donde consto el expediente académico, Instituciones hospitalurías o de Investigación donde se baya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permita al Tribunal conocer con exactitud dichas aublicaciones dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y estos estarán obligados a presentar ante le mismo, documeny estas estaran obligados a presentar ante le linisho, documentación acreditativa de los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habran de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incompa-recencia ante el mismo, cuando se derive de errores de la consignación de su domicilio.

5.º Los aspirantes podrán solicitar en una misma instancia más de una plaza de Jefe de Departamento o Servicio. Si solicitaran plazas de más de una especialización, formularán tantas instancias como especialidades: Si se solicitaran, además, plazas de Jefes de Sección o Adjuntos, deberán formular una instan-cia independiente. Asimismo deberán presentarse instancias in-dependientes si se solicitan plazas en distintas Instituciones Sanitarias.

6.º Los derechos de concurso a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria serán únicos, cualesquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias hará referencia en todas ellas del recibo de haber ingresado los derechos de concurso en la Dolegación del Instituto Nacional de Previsión donde lo haya efectuado. efectuado.

Cuando un concursante presente más de una instancia, acompañará necesariamente a cada una de ellas una copia del historial profesional a que se refiere el punto b) de la base cuarta

de esta convecatoria.

7.º Finalizado el plazo de presentación de instancias, la De-legación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y exclui-

en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluídos al concurso de méritos, con expresión en este caso de las
causas por las cuales fueron excluídos. Subsanadas en su caso
las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la
correspondiente relación complementaria.

8.º El concurso libre será juzgado directamente por el Trihunal Central constituido según determina el artículo 58 del
Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social,
cuando se trate de plazas de máximo rango jerárquico de cada
especialidad, es decir, de Jefes de Departamento y, en su caso,
de Jefes de Servicio o de Sección. Dicho Tribunal estará constituído por:

tituído por:

Presidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en quiendelegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina y dos Médicos de Hospitales de la Seguridad Social propuestos: El Vocal Catedrático por el Ministerio de Educación y Ciencía, oída la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, y los dos Vocales restantes por la Dirección General de Sanídad y por la Organización Médico-Colegial, a través del Consejo Nacional de Colegios Médicos.

Asimismo formará parte del Tribunal como Asesor del mis-mo el Director de la Institución Sanitaria a que corresponda la vacante o vacantes que hayan de cubrirse, que actuará con

voz, pero sin voto.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

El Tribunal variará su composición en cuanto se refiere a los tres Vocales representativos, según la especialidad a que corresponda la plaza a proveer, debiendo recaer la designación de dichos Vocales precisamente en Especialistas de la especialidad de que se trate. Cada uno de los miembros de este

Tribunal tendrá su correspondiente suplente.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe, integrado al menos por la mitad más uno de sus componentes.

Las restantes plazas serán juzgadas también por el Tribunal Central, previo dictamen no vinculante, remitido por el Tribunal Provincial correspondiente, cuya composición se específica en el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. Dicho Tribunal se constituirá en la provincia donde radique la Institución y en el seno de ésta, estando integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Jefe de la Institutición Sanitaria.

Vocales: El Jefe del Departamento, Servicio o Sección de la especialidad de que se trate de dicha Institución, un Médico propuesto por la Mesa de Hospitales del Colegio Médico Provincial, que deberá ser especialista de la especialidad correspondiente, y un Médico elegido por el Cuerpo Facultativo. Todos los miembros del Tribunal Provincial tendrán los correspondientes suplentes pondientes suplentes.

- 9.º La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el Boletín Oficial del Estado los nombres de los miembros del Tribunal Central. Dicho Tribunal procederá a constituirse seguidamente para cumplir los cometidos que son de su competencia y formular la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas de Jefes de Departamento y, en su caso, de Jefes de Servicio o de Sección.
- 10. El Tribunal Central se entenderá constituído con la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros. Procederá al examen de la documentación presentada para las placederá al examen de la documentación presentada para las placederá. zas de máximo rango jerárquico dentro de cada especialidad. En la primera sesión celebrada, ol Tribunal acordará los criterios calificadores y sistemas de calificación, que se bará constar expresamente en el acta correspondiente.

11. Cuando el Tribunal Central acuerde celebrar entrevistas con los concursantes, les citará personalmente con una antela-

con los concursantes, les citará personalmente con una antela-ción mínima de ocho días, Si el concursante justifica debidamente, antes o el mismo día para el que ha sido citado, su incomparecencia, se conside-rará automáticamente citado ocho días después, a la misma hora y en el mismo local. Si no compareciese quedará decaído en sus derechos de concurso. La entrevista será realizada pro-cisamente ante el Tribunal debidamente constituído. 12. Cuando el Tribunal Ceatral acuerde realizar pruebas prácticas, anunciará públicamente dicho acuerdo en el cuadro

prácticas, anunciará públicamente dicho acuerdo en el cuadro

.

de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Pre-visión, así como el modo de realización de dichas pruebas, sin perjuicio de citar a los concursantes personalmente, de igual modo al especificado en la base anterior. La realización de las pruebas será hecha ante el Tribunal debidamente constituido tendrá carácter público.

El Tribunal Central, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas de la máxima categoría, elevará la co-respondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que en ningún caso excederá del nú-mero y clase de plazas convocadas, acompañandose a dicha pro-puesta los originales de las actas de las sesiones celebradas.

14. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso referido a dichas plazas de Jefes de Departamento y en su caso, de Jefes de Servicio o Jefes de Sección, adjudicando las plazas publicadas.

15. Una vez tomada posesión de sus plazas, los titulares de las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión haciendo públicos los nombres de los miembros de los Tribunales Provinciales, cuya composición queda especifi-cada en la base octava de esta convocatoria.

- 16. Los Tribunales Provinciales se constituirán estando prenada la documentación aportada y previas deliberaciones correspondientes, procederán a elevar al Tribunal Central un informe razonado de la propuesta de los concursantes que estimen acreedores a la propuesta definitiva. Dicho informe será remitido al Trihunal Central, juntamente con toda la documentación pre-sentada. De todas las reuniones habidas será formalizada el acta correspondiente, y una copia de la cual será también cur-sada al Tribunal Central.
- 17. El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por los Tribunales Provinciales, de la documentación aportada por los concursantes y de un ejemplar de las actas producidas, procederá de modo igual que para las plazas de máximo, rango jerárquico y con las mismas formalidades, pudiendo realizar entrevistas personales y pruebas prácticas.
- 18. Terminada la actuación del Tribunal Central, formulara éste a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión la correspondiente propuesta de adjudicación de dichas plazas,
- 19. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el Boletin Oficial del Estado la resolución del concurso libre de méritos de las plazas juzgadas por el Tribunal, adjudicando las mismas.
- 20. Todas las Resoluciones de la Delegación General resolviendo al concurso libre de méritos harán constancia expresa del plazo posesorio, que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la correspondiente Resolución en el -Boletín Micial del Estado».
- Las plazas que se adjudiquen en este concurso estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1972 y disposiciones concordantes.
- 22. Todas las Jefaturas de Departamento que se convocan llevarán adscritas necesariamento una de las Jofaturas de Servicio del correspondiente Departamento. El Tribunal Central formulará la propuesta correspondiente de adjudicación.
- 23. Los facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoque en la presente Resolución ejercerán indistintamente su función asistencial en las Instituciones Hospitalarias y en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento que en su dia se constituyan y formen con aquéllas unidad técnica.
- 24. La dedicación del personal facultativo de los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social, que obtengan piaza en virtud de esta convocatoria, será la correspondiente a la que se reconozca a cada Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos, si le fuesen acreditadas funciones de docencia o investigación.
- 25. Los Jefes de Sección y Adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta sonvocatoria tendrán la obligación de cubrir turnos que se estime necesario, con las compensaciones hora-rias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la inin-terrumpida actividad asistencial de la Institución durante las veinticuatro horas del día.
- 26. El desempeño de las plazas convocadas será incompa-20. El descripció de las piazas convicadas sera intempa-tible con cualquier otro cargo o puesto, hospitalario o no, cuyo horario de trabajo sea coincidente con el horario de la plaza de que se trate dentro del servicio jerarquizado de la Institu-ción, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicio de las Instituciones Sa-vitorios de la Saguridad Social nitarias de la Seguridad Social.
- 27. Se concede un plazo de quince dias hábites para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Delegado general, J. Martinez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

	limo, Sr.:
	Don, nacido en, provincia de, el
	día de, calle de, calle de,
	número, a V. I., con el debido respeto,
EXPONE:	Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19, de 19, publica Resolución de esa Delegación
	General convocando concurso libro de méritos paa provisión de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias
	cerradas de la Seguridad Social.
·	Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso,
SUPLICA	a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de, de la especialidad de
	en la Institución, acompañando los documentos preceptivos que al dorso
	se citan,
	Dios guarde a V. I.
	En de de de 19
•	
ILMO. SR. D	ELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—MADRID.

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

Recibo de derechos.

Historial profesional,

PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes da Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
GRANADA				
Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda»				
Indisis clínicos:			-	•
Análisis clínicos	_	1	3	11 -
Bioquímica	=	-	1	_
Micromélodos	_		1	_
natomia patológica	_	-	3	5
nestesia Reanimación	- - `	÷	6	17
lectroencefalografia y Electromiografia		-	1	3
lematología-Hemoterapia	.	_	. 3	8
adiologia y Medicina nuclear:				
Radiología y Medicina nuclear	_	. <u> </u>	3	15.
Isótopos	<u>-</u>	<u>-</u>	i 1	=
Telecobaltoterapia	_		. 2	2
fedicina preventiva	_	1	.	. •
dedicina interna:	ļ		1	-
Medicina interna	-1	<u> </u>	1	, _ 7
Nefrología	-		1	· –
uidados intensivos		1	2 .	. 7
irugia	1	. –	-	-
Cirugía general	<u></u>	3	4 2	10 8
Cirugia maxilofacial	_	1 .	1 2	2
Neurocirugía		<u> </u>	1	81 4
Otorrinolaringología	-	· 1	1 1	4 5
irugia plástica y quemodos	1	1	1	4
ehabilitación, Traumatologia y Cirugía ortopédica	1	. _	3	28
Traumatología		1	1	
Rehabilitación	-	1	1	=
Cirugía ortopédica			•	_
ocoginecología	. 1	1	 .	11
Educación maternal	· •		1 1	= .
Pediatria	1	·	<u> </u>	
Medicina infantil		1	4	15
Cirugia infantii	_	1	1	. 6
Totales	5		57	178
			. ,	
SEVILLA			-	
Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocio»				
ndlisis clinicos	1		.2	20
Bacteriologia	<u> </u>	1		_
natomía patológica	1	– , <u>;</u>	1	7
Inestesia-Reanimación	1 .	3	9	30
tectroencefalografía y Electromiografia		<u> </u>	-	4
Electroencefalografía infanțil	_ [· – [1	_
Hematologia-Hemoterapia	_		1	15
Hemofilia	· _	_	ı 1	_

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Radiologia y Medicina nuclear	1		-	
Radiologia y Medicina nuclear	- - -		 8 1	26 — —
Medicina preventiva:				
Medicina preventiva		<u> </u>	 1 1	2
Medicina interna:		:		
Medicina interna Cardiologia Nefrologia Neumología Digestivo Neurología Dermatologia		1 1 1 1 1	1 2 1 	32 — — — —
Cuidados intensivos	- ·	· 1	2	10
Cirugia	1	_		_
Cirugía general y de urgencia Cirugía maxilofacia' y Estomatología Otorrinolaringología Oftalmología Cirugía cardiovascular Cirugía torácica Urología	 		- - 1 1 -	9 3 8 7 3 1 3
Cirugia plastica y quemadoc	· -	, –	1	4
Neurocirugia	-	1	1	. 4
Traumatología y Cirugia ortopédica	·	. 1	2	19
Rehabilitación:				
Rebabilitación	<u>-</u> -	<u>-</u>	2 1 1	- -
Tocoginecologia	1	2	13 .	48
Medicina pediatrica Medicina infantil Neonatologia Fsiquiatria Cardiología Nefrología Alergia e Inmunología	1 . — • !	- 3 1 - -	- 7 - 1 1 1	40
Cirugia infantil	1	<u>-</u> ;		_
Cirugia infantil			4 2	14
Totales	8	29	75	305
VALENCIA				
CIUDAD SANITARIA «LA FE»	1.		_	
Análisis clínicos Análisis clínicos Bioquímica Bacteriología Cromatografía de gases	- - - -	- 1 1	2 2 2 1	18
Anatomia patológica	l	1	2 ·	6
· Anestesia-Reanimación	1	4	30.	32
Electroencefalografia y Electromiografia	[· 1	_	4.
Electroencefalografía	 	 -	1 1 1	= -
Hematologia Hemoterapia		•		
Hematología Hemoterapia	-	= =	3 1	14

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Radiología y Medicina nuclear	1	-	-	, 32
Medicina nuclear		1	1	_
Radioterapía	_	1	2 10	_
		4		
Medicina preventiva	_	1	1	. 3
Epidemiología	<u></u> '	_	1	<u> </u>
Bioestacistica Dietética	. =	<u> </u>	1 1	
Medicina interna:				
				\ ·
Medicina interna	_	1	5 1	40
Aparato digestivo	-	i		_
Cardiología	<u>-</u> .	1 1	1 2	<u> </u>
Alergia	-	·	1	_
Neurologia			1 · 1	_
Dermatología		_	i	· -
Cuidados intensivos	. <u> </u>	1	<u> </u>	4
		•		
Cirugía:]
Cirugía general	' =	1	2 2	7
Cirugia cardiovascular		1	3	9
Cirugia torácica		 ,	1	1 7
Oftaimologia		_	4	. 6
Otorrinolaringología		<u> </u>	2 t	6 3
Urología	[_	i	* 5
Cirugia plástica y quemados	· _ '		3	2
Traumatología y Cirugia ortopédica:				
Traumatología		1	5	8
Cirugía ortopédice		i	ä	8
Rehabilitación	· 1	· <u> </u>	-	·
Rehabilitación	-	1	2	12.
Rehabilitación respiratoria Foniatría y Logopedía			1 1	~-
Prótesis y Ortopsis	_	_ =	2	_
Parapléjicos	• -	-	1	
Tocoginecología	1	-	<u> </u>	46
Obstetricia	-	2 1	9 4	
Medicina pediatrica	1	2	1	43
Prematuros		-	1	i –
Recién nacidos normales		_	1	_
Lactantes		-	2	_
Infecto-contagiosos		- ,	2 2	_
Cardiología	_	_	ī	
Neurología		<u>-</u>	1 1	¦ ′ <u>–</u>
		. 1	2	15
Cirugia infantil	1	. 1		1.5
Cardiología	_	-	1 1	
Odontopediatría	_	_	1	-
Oftalmología		-	1 1	<u> </u>
Traumatología	<u> </u>	_	1	. = .
Urología				
Totales	8	32	124	335
ALAVA				
RESIDENCIA SANITARIA ORTIZ DE ZARATE»				
Análisis clínicos	-	1	1	2
Anatomia patológica,	_	1	–	1
Anestesia-Reanimación	-		1	2
Electroencefalografia	=		1	1

Especialidad	Jefes de Departemento	Jefes de Servicio	Jefes de Section	Médicos adjuntos
Hematologia Hematerapia,		1	_	1.
Padiologia		1	T	2
Medicina internak		1	1	3
Cuidados intensivos	_	_	1	. 2
Cirugia:				
Cirugía general Traumatologia y Cirucia ortopédica Oftalmologia Otorrinolaringologia Urologia		1 1 1 1	1 1 1 1	3 3 1 2 1
Rehabilitación		1	ļ -	1
Pediatria	· · ·	1	1	2
Tocoginecologia	_	1	_	6
Totales	_	13	11	33
BADAJOZ				
Residencia Sanitaria «Nuestra Sañora del Perpetuo Socorro»		.		
Analisis elimeos:			• •	
Análisis clinicos	· =		1 1	- 6
Anatomia patológica	-	1		1
Anestesia Reanimación	-	-	-	ä
Electroencefalografia	– .	1] -	ı
Hematologia Hemoterapia		-	1	3
Radiologia		1	2	.e
Medicina interna:	·			
Medicina interna	= -	. <u>1</u>	1 1	_1
Cuidados intensivos	-	- .	1	4
Cirugia:		•].	
Cirugía general Traumatología y Cirugía ortópédica Oftaumología Oterrinolaringología Otorrinolaringología infantil y Broncoscopias Urotogía	-	1 1 1 1 -	2 1 1 1 1	6 6 2 4 1
Rehabilitación	_	1		1
Tocoginecología	-	1	. 2	7
l'ediatria	-	1	2	7
Totales	-	13	19	67
PALMA DE MALLORCA				
RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL LLUCH»				
Análisis clinicos:	. .		•	
Análisis clínicos Bacteriología Bioquímica Micrométodos	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =		1 1 1	3
Anatomia patológica	-	1 .	● 1	1
Anestesia-Reanimación] -		4	7
Electroencelalografía y electromiografía	_	1	<u> </u>	2
Hematologia-Hemoterapia	· -	_	1	3
Radiologia		ļ ¹	2	-
Medicina interna	<u> </u>	_	3 ,	7 .
Cuidados intensivos	1	i 1	1 2	' 6

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Cirugia:				
Cirugía general		τ	5	10
Oftalmologia	_	i	1 1 .	4
Otorrinolaringología	_ ,	1	2 : 2	. 6
	_			
Traumatología v Cirugia ortopédica		1	- 2	, 10
Traumatología	<i>-</i>	=	1 1	
Rehabilitación		1.	1	3
Tocoginecología			4	7
Pediatría	· 	• _	3	. 4
Totales		10	38	81
Totales] "	
ZARAGOZA			<u>.</u>	
CIUDAD SANITARIA «JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA»] .	
Analisis clinicos				
Análisis clínicos	-	-	4	- 19
Bioquímica Bacteriología	-	ī	i. i.	-
Micrométodos	-	· 	1 1	_
Genética		- .		_
Anatomia patológica	<u> </u>	-	3	5
Anestesia Reanimación		-	19	.12
Electroencefalografia y Electromiografia:	·.			i
Electroencefalografia y Electromiografia	<u>-</u> .	. 1	<u> </u>	- -
Hematología Hemoterapia		_	3	· 8
Radiologia y Medicina nuclear:	_	•		24
Radiología y Medicina nuclear	1 	=	2 1	
Medicina preventiva	_	1	2	3
Medicina interna:				
•	•	1.	2	11
Medicina interna	· _		1	
Nefrologia	· -	_	1	_
Cuidados intensívos	-	1	2	9
Cirugia	1		' :	_
	· <u> </u>	· _	4	Ð
Cirugia general	- .	1	2	. 6
Cirugía maxilofacial	_	. 1	'1	4
Otorrinolaringología	-	1	1	5 4
Urologia infantil	-		1	
•	_	1	2	5
Cirugia plástica y Quemados		· _	,	. а
Neurocirugia	_ -	_	[· ·
Traumatologia y Cirugia ortopédica:	_] , <u> </u>	
Traumatología y Cirugía ortopódica Traumatología	<u>1</u>	<u> </u>	5	14 —
Cirugia ortopedica	-	. <u>Ī</u>	· i	-
Rehabilitación	1	1	- e	13
Tocog inecología:		-	 	
	1			20
Tocología		1] -	
Ginecología		1	-	=
Educación maternal Prevención y diagnóstico precez de cáncer		-	[î,]	_
Pediutria	1	_	-	
Medicina pediátrica	<u> </u>	· · —	5	19
Cirugia infantii	<u> </u>	1	3 1	10
Traumatologia infantil	_	_	1	
Totales	7	17	92	211

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	fefes de Sección	Médicos adjuntos
CALATAYUÐ (Zaragoza)		_	,	
Residencia Sanitaria «Severino Aznar»				
Análisis clinicos y Hemoterapia			1.	2
Anestesia-Reanimación	_	_	2	_
Radiologia		_	1	1
Medicina interna	[1		2
Cirugia	_		. 1	-
Cirugia general	_		_	ŧ
Oftalmología		<u>-</u>	<u>-</u>	1 1 1
Pediatria	_	<u>-</u>	1 1	1 2
Totales	_	1	7	12
MALAGA				
RESIDENCIA SANITARIA «CARLOS HAYA»				
Analisis elinicos:	·			
Anàlisis clínicos	_ _ _	<u>-</u>	1 1 1	<u>10</u>
Genética	=	_ _ _	1 1 1	= '
Anatomia patológica	-]	1	2	3
Anestesia-Reanimación	- [- .	5	13
Electroencefalografia y Electromiografia:				
Electroencefolografía y Electromiografía Electroencefalografía general Electroencefalografía infantíl Electromiografía	- - -	1 - -	1 1	
Hematologia Hemoterapia:				
Hematología Hemoterapia		<u>1</u> — —	! !	- -
Radiologia y Medicina nuclear:				
Radiología y Medicina nuclear Radiodiagnóstico Radiología pediatrica Neurorradiología Angiocardiorradiotogía Medicina nuclear Radioterapia	- - - - -	- - - - -	1 1 1 1	10
Medicina preventiva:		•		2
Medicina preventiva	- - -	<u>-</u> -		1
Medicina interna:				
Medicina interna Alergología Cardiología Dermatología Neurología Netrología y Regulación humoral Psiquiatría Endoscopias Cuidados intensivos	1 - - - - -	2 1	1 1 1 1 1 1 1	14 7
Cirugia	_	_	_	
Cirugia general Cirugia cardiovascular Cirugia digestivo (gastroenterología) Cirugia maxilofacial Neurocirugia Cirugia plástica	- - -	1 1 - 1		8 6 2 6

Fspecialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
1. a paolitica u	- Departments			
Traumatología y Ortopedia Oftalmología Oftalmología infantil Otorrinolaringología Otorrinolaringología infantil y Broncoscopias Urología Urología infantil	- - - - - -	1 - 1 - 1 -	3 1 1 1 1 1	8 1 - 4
Rehabilitación				
Rehabilitación		1 - - -	1 1 1 1	3 — —
Pediatría	1		-	17
Medicina pediátrica		1	2 .	_
Neurología	=	<u>-</u> - . −	1 1 1	-
Cirugia infantil		1	. 1	· ·
Traumatología y Ortopedia	_ =	· -	. 1	=
Tocoginecología	1		-	12
Tocoginecología			3 1 1	3 3
Totales	•	21	67	160
Oviedo .				
Sociedad Sanitabia Nuestra Señora de Covadonga-				
Análisis clínicos:			,	
Análisis clínicos Bioquímica Bacteriología Enzimología Cromatografía de gases	= = =	- - 1 - -	2 2 1 1	14
Anatomia patológica	-	_	2	8
Anestesia-Reanimación	_	_	4	· 1,8
Electroencefalografia y Electromiografia	[、 -	_		4
Electroencefalografia general	- -	=	1. 1. 1.2	Ξ΄
Hematología-Hemoterapia:				•
Hematología-Hemoterapia Hemoterapia Coagulación Citología	<u>-</u> -			9
Radiología y Medicina nuclear:				
Radiología y Medicina nuclear Radiología general Radioterapia y Telecobaltoterapia Isótopos Angiocardiorradiología Neurorradiología Radiología pediátrica		1 	3 1 1 1 1	8 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Medicina preventiva	1 – 1	1	2	2
Medicina interna:	·		•	
Medicina interna Cardiología Nafrología y Hemodiálisis Digestivo Endocrinología Neurología Neurología Dermatología Roumatología Roumatología		1 1 - - - - - -	1 1 1 1 1 1 1 1	22 10
Cuidados intensivos		, 1	, 3 1	10

Especialidad	Jefes do Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Cirugia	1	_		
Cirugia general Cirugia cardiovascular Cirugia maxilofacial y Odontoestematologia Neurocirugia Oftalmologia	- - - - -	2 1 1 —	5 1 1 1	15 4 2 .5 4
Oftalmologia infantil	<u>-</u>	1 - 1 -	1 1 1 1	- 4 - 5 -
Cirugia plástica y quemados	d=148	1	1	4
Traumatología y Cirugía ortopédica	i	· 1	4	10
Rehabilitación:				
Rehabilitación	1111	1 1	2 1 1	13 — —
Tocoginecologia	1	2	6	18
Pediatria	1	-		
Medicina pediátrica	⊣	- .	. 1	11
Neunatología	11111	1 - -	1 1 1 1	11111
Cirugia infantil		1	2	9
Totales	5	23	77	194
JEREZ DE LA FRONTERA.—CADIZ			,	
RESIDENCIA SANITARIA «GRAL PRIMO DE RIVERA»		-	•	
Análisis clinicos:				
Analisis clinicos Bacteriologia Bioquímica Micrométodos	1111	<u> </u>	1 1 1	- - -
Anatomía patológica	→	1	→	1
Anestesia-Reanimación,	-		. 1	3
Electroencefalografia	–	1	-	1
Hematologia-Hemoterapia		1	. :_	1
Radiologia		· — ·	1	2
Medicina interna:				
Medicina interna	1-1	=	1 1	3
Cuidados intensivos	→	1	1	4
Cirugia:				
Cirugía general Traumatología y Cirugía ortopédica Oftelmología Otorrinolaringología Urología	- - - -	1 -1	1 1 1 1	. 3 2 1 —
Rehabilitación		1	 ·	. 1
Pediatria	- `	_	1	3
Tocoginecología			3	5
Totales	· -	7	17	33